

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//15.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1909

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 17 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Villa de Liria

Año de 1909.

Libro de actas de las sesiones
que celebra el Ayuntamiento en el año
arriba expresado.

Individuos que componen la Corporación

Presidente

Don Antonio Leal Sanchez

1er Teniente

Don Indalecio Martinez Cruz

2o Teniente

Don Ricardo Ferrnandez Chinarro

Regidor Sindico

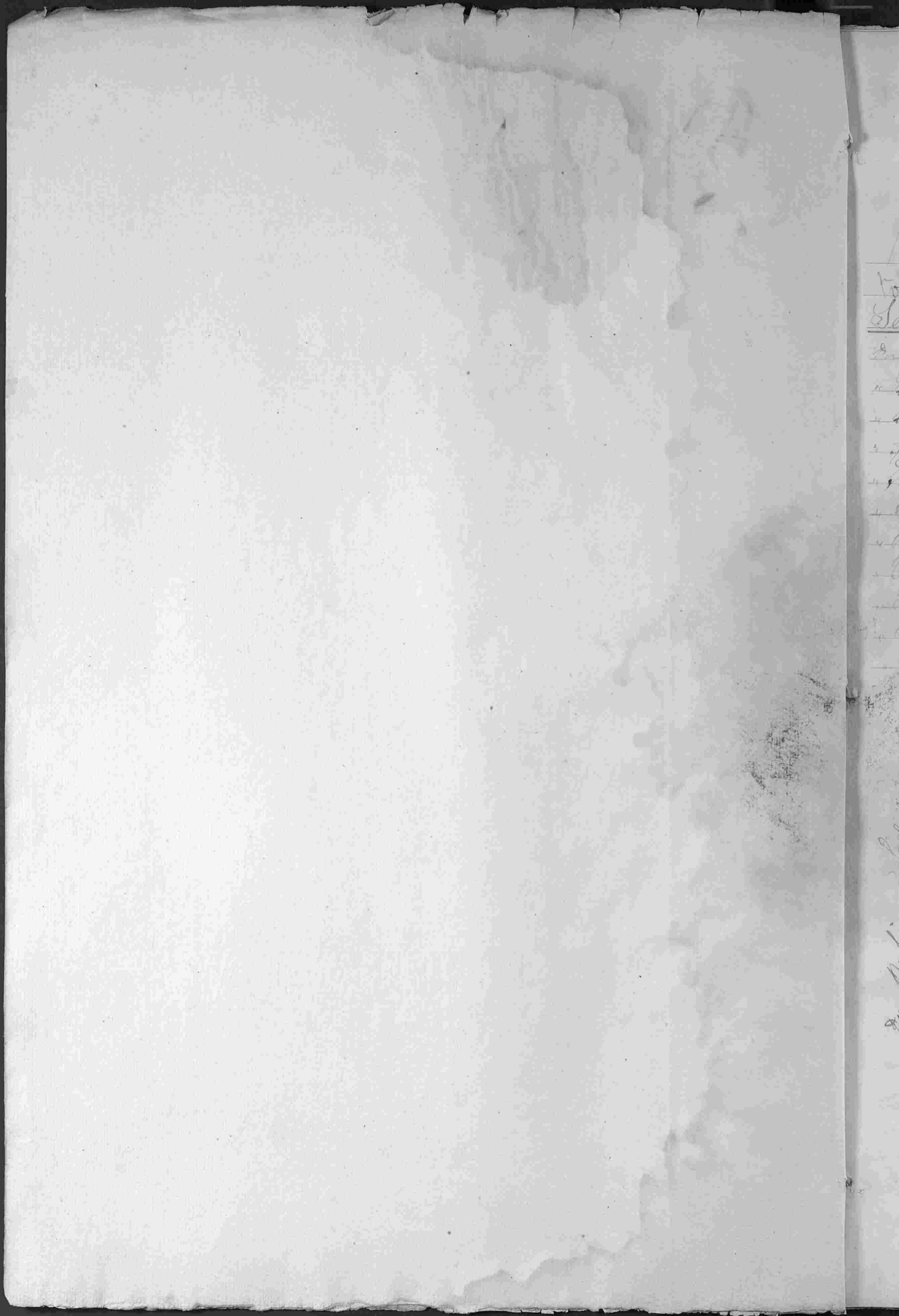
Don Marcelino Alfaro Loraño = 227

Suplente

Don Jose Antonio Domínguez Ladera 216

1er Regidor =	Don Rufino Salguero Liraga	220
2o id	" Rafael Leal Sanchez	202
3o id	" Bartolomé Leal Jacon	299
4o id	" Jose Ladera Martín	
5o id	" Joaquin Serrano Monmor	
6o id	" Cayetano Becerra Leal	

Secretario = Don Juan Galindo Escobar =





Acta de constitucion del nuevo Ayuntamiento que
toma posesion en d.º de Julio de 1909 =

Señores que asistieron

D. Juan Seal	En la villa de Jexio a primeros de
D. Manuel Serrano	Julio de novecientos nueve, siendo la
D. Modesto Pezera	hora de las diez de su mañana, se con-
D. Antonio Seal Sanchez	stituyo en la Sala Capitular de sus casas
D. Marcelino Alfaro	Constitutoriales el Ayuntamiento que era, Don
D. Rafael Seal	Juan Seal Carrajol D. Modesto Pezera
D. Ricardo Fernandez	y Pezera D. Manuel Serrano, Muñoz no
D. Cayetano Pezera	Prociendelo D. Berito Pezera Carrallo,
D. Indalecio Martinez	D. Juan Jacinto Gonzalez ignorando
D. Esteban Seal	las causas que hallan tenido para no
D. Joaquin Serrano	comparecer, y por los tres asistentes fue

ron recibiendo a los que van ha reemplazar
 le como elegidos y proclamados por la Junta
 Municipal del Censo electoral en virtudes de
 Abril ultimo a tenor de lo que preceptua el
 art.º 29 de la vigente Ley electoral y demas disposicio-
 nes dictadas al efecto, y que han de componer la
 Corporacion Municipal en el venio entrante
 te D. Antonio Seal Sanchez D. Indalecio Mar-
 tinez Cruz D. Jose Sadara, Martin D. Joaquin
 Serrano, Muñoz D. Ricardo Fernandez Chua-
 ran, D. Cayetano Pezera Seal.

Recibido todo dispuso el Sr. Alcalde que por el
 Secretario se diese lectura a los art.º 53, 54 de la
 Ley organica.

Acto seguido el Sr. Presidente invito a los tres
 Concejales entrantes y salientes a que se pusieran
 de pie para recibir el juramento a D. Marco
 Cino Alfaro Lozano, que como electo por ma-
 yor numero de votos en la pasada eleccion

En el Ayuntamiento de Jexio
 "Jose Sadara"
 "Jose Sadara"

habia de ocupar interinamente la presiden-
 cia; verificandose asi en la forma siguiente
 2 Juras por Dios, los Santos Evangelios, ser-
 vir al S. M. del Rey D. Alfonso XIII, al em-
 plimiento de las leyes conduciendolos bien y
 fielmente en el desempeño de nuestro cargo,
 a lo que contesto si juro, por si asi lo ha-
 cis Dios es lo primero y si no es demande.
 Ocupando este la presidencia interina se
 declaro posesionado el nuevo Ayuntamiento
 retirandose los tres que cesan en sus cargos
 despues de firmados todo esta parte prime-
 ra del acta, y de todo ello go el Secretario
 certifica.



Juan Manuel Manuel Guerrero
 Modesto Beare Marcelino Alfaro
 Rafael Leal Ant. Leal Yba
 Ricardo Fernandez
 Cayetano Berroa Pudalecio Martinez
 Bartolome Leal Don Est. Dominguez
 Marino Salguero Francisco Garcia
 Juan Galindo

Parte 2^a o con } Acto repido, constituido el Ayuntamiento
 terminacion del acta } nuevo bajo la presidencia interina
 de D. Marcelino Alfonso Guerrero se procedio
 al nombramiento de Alcalde presidente en
 votacion secreta por medio de papeletas que
 el interino fue depositando recibidas de manos
 de los tres Concejales sin desdoblardas ni leerlas,
 y depositandolas una a una en la Urna
 que al efecto estaba preparada en cumpli-

minuto exacto de lo que mandan los artículos
54 y 55 de la Ley Municipal, hecha la
votación fue sacando el Sr. Presidente de la
Urna las mencionadas papeletas una por
una y leyendo en alta voz su contenido
dio el resultado siguiente = Para Presidente
D. Antonio Leal Sanchez, diez votos, y una
papeleta en blanco. Resultando agraciado
por una unanimidad absoluta a el referido
D. Antonio Leal Sanchez; inmediatamente
paso a ocupar la presidencia, recibiendo
el baston de autoridad local como insignia
de su cargo, despues de haber prestado el oportuno
jurasamento en la forma expresada.
Acto seguido siendo de los Acuerdos de el
cabildo que corresponde a este Distrito Municipal
se procedio en igual forma al nombramiento de los Regidores, y hecho el escrutinio,
dio el resultado siguiente, para primer
Regente, D. Judalicio, Martin Cruz, con
diez votos = D. Cayetano Deuna Leal sin voto =
para segundo Regente D. Ricardo Fernandez
Chiribano que resulto con diez votos y uno
en blanco; para que conforme a el espíritu
y letra del art. 52 de la Ley puedan despues
sustituirse en la Presidencia, a los cuales se les
recibio igual jurasamento asi como a los demas
Regidores.

Despues de esto y en igual forma se procedio al
nombramiento del Regidor Sindico, resultando electo
D. Marcelino Alfaro Lozano por seis votos
que tubo contra cuatro que sacó D. Rafael Leal
Sanchez, resultando una papeleta intelijible.
Y debiendo determinar el orden numerico de los
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo
lugar y puedan ir sustituyendo al que
le preceda, se procedio a verificarlo, lo que
se quedara por el orden de votos que cada

cual obtuvo en la eleccion los entrantes, por el orden que figuran en el acta de proclamacion hecha por la Junta Municipal del Censo electoral, y el acto referido se hizo la votacion para el cargo del Regidor Sindico suplente resultando elegido D. Jose, Antonio Dominguez Ladera por nueve votos contra ~~un~~ que obtuvo D. Rafael Leal Sanchez una papeleta en blanco.

1.^{er} Regidor D. Marcelino Alfaro Torano

2.^o - ~~ide~~ D. Rufino Salguero Sirago

3.^o - ~~ide~~ D. Rafael Leal Sanchez

4.^o - ~~ide~~ D. Bartolome Leal Ladera

5.^o - ~~ide~~ D. Jose, Antonio Dominguez Ladera

Colecta por la Junta Municipal del Censo electoral.

D. Antonio Leal Sanchez

D. Eudalecio Martinez Cruz

D. Jose Ladera Martin

D. Joaquin Ferrero, Munia

D. Ricardo Fernandez Chinaris

D. Capitan Beena Leal.

Y en cumplimiento a lo que dispone el art.^o 87 de la vigente Ley Municipal acordaron designar los Domingos de cada semana para las sesiones ordinarias en la época de verano a las nueve de la noche y en invierno a las siete.

En tal estado se dio por terminada esta acta declarando definitivamente constituido el Ayuntamiento Municipal que han de ejercer en el presente mes quedando convocados para celebrar sesiones extraordinarias el dia de Martes a las nueve de la noche con objeto de ser pase de los asuntos mas urgentes.

Y por ultimo acordaron se dé curso al cumplimiento de esta instalacion a la Ley para el Ayuntamiento provincial, al Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr.



quando dicho Sr. de que yo el Secretario este
ficio

Antonio Galanes Ricardo Fernandez Cayetano Becerra
Indalecio Martinez

Rafael Leal Joaquin Cerrano Mercurio Alfaro

Maximo Valguero Juan Galindo

Don D. Dominguez Bartolome Leal

Juan Galindo

sesion extraordinaria

del dia 2 de Julio de 1909

- D. Antonio Leal Sander
- Indalecio Martinez
- Ricardo Fernandez
- Don D. Dominguez
- Rafael Leal
- Bartolome Leal
- Cayetano Becerra
- Mercurio Alfaro
- Maximo Valguero
- Joaquin Cerrano

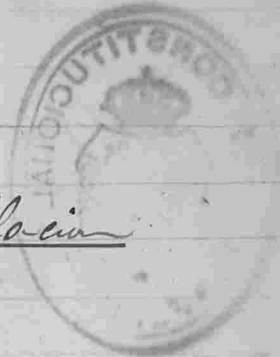
En la villa de Jerez a dos de Julio de mil novecientos nueve; reunidos los Sr. que componen este Ayuntamiento en sus Casas-Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leal Sander, cuyo nombre de todos los concurrentes, se expresan al margen; por dicho Sr. Presidente se ordeno a mi el Secretario diese lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido por dicho Sr. se manifestó que en virtud de lo que ordena la Ley Municipal vigente en su art.º 60, se estaba en el caso de nombrar las Comisiones permanentes en que hade dividirse el Ayuntamiento, confiando a cada

una de ellas las operaciones generales que la Ley pone a su cargo, en su consecuencia la Corporacion acordó nombrar los siguientes =

Presupuestos y Cuentas

Don Rafael Leal Sardana
Don Capitanos Beerra Leal



Para obras publicas dentro y fuera de la poblacion
Don Indalecio Martinez Cruz
Don Joaquin Ferrero Munoz

Para Vanidad

Don Marcelino Alfaro Gorano
Don Ricardo Hernandez Chinano

Tambien se acordó para cumplir el art. 56 de la Ley municipal nombrar Interventor contable al Secretario del Ayuntamiento Don Juan Galindo Escobar con cargo de intervenir en todo lo concerniente a la Contabilidad municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman dichos Sr. de que certifico =



Ante Leal Mes

José B. Dominguez

Ricardo Hernandez

Bartolomé Leal

Capitanos Beerra

Rafael Leal

Manuel Salguero

Manuel Crespo

Indalecio Martinez

Joaquin Ferrero

Monrrovia del día de miércoles en la Villa de Tria, a cuatro de Julio de mil no

Julio de 1909.

- Don Antonio Leal
- Don Guadalupe Martínez
- Don Ricardo Zamora
- Don Bartolomé Leal
- Don Rufino Salguero
- Don José Antonio Domínguez
- Don Rafael Leal
- Don Marcelino Alfaro
- Don Cayetano Naranjo
- Don Joaquín Serrano

reunidos los Señores que componen este Ayuntamiento, en sus Casas consistoriales, cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leal, se abrió la sesión, ordenándose a su vez el Secretario diese lectura del acta anterior la cual fue aprobada. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación, que en el año actual había sido nombrado por suerte invidioso de la Junta Municipal, y que ha venido actuando hasta el día veinticuatro de Abril último, y como quiera que el día primera del mes de la fecha aceptó el cargo de

Alcalde Presidente de esta Corporación, presentaba verbalmente la dimisión de vocal de la Junta Municipal por dicha razón. La Corporación por unanimidad acordó admitirle la dimisión referida.

La Corporación también acuerda nombrar una Comisión de su seno para que con urgencia formalice la lista de pobres que tiene que asistir el Médico Titular, Don José Elba, y al efecto nombra a los Señores Don Guadalupe Martínez Cruz, Don Marcelino Alfaro Leal, y Don Ricardo Zamora, los que unidos al Presidente confeccionarán dicha lista.

También el Sr. Presidente, propone a la Corporación: Que en virtud a los muchos amotes que sobre él pesan, rogaba a la misma se acordase autorizar a los Alcaldes de mi Alcaldía, para que se encarguen de vigilar el ornato de la vía pública, comodidad e higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales, morales, y seguridad de las personas y de la propiedad, autorizando a éstos para instruir expedientes gubernativos, para castigar en forma a los que infringan las disposiciones de las ordenanzas municipales. La Corporación lo acuerda tal como lo propone el Sr. Presidente.

También acordaron dividir la población en dos distritos, como proponiendo al primero, las calles desde la de Otrás a la de Pizarita, y al segundo, desde la de Taraujás hasta la de Alvarraim; encargándose para el primero el Sr. Presidente

Don Indalecio Martínez, y para el segundo, al siguiente
de teniente de Alcalde Don Ricardo Ferrnandez.

Y por último acuerdan recargar para atenciones Municipales,
el recargo del 16 por ciento sobre los riquesas territoriales y
Urbanas, y el 10 por ciento sobre la contribucion industrial
para el año proximo de mil novecientos diez, y con
destino a la Instruccion primaria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la
sesion que firman dichos señores, de que yo el Secretario
certifico.



D. Dto. Leal y Me. Ricardo Ferrnandez
Bartolomé Leal Indalecio Martínez
Mariano Salguero José M. Dominguez
Mariano Alfaro Rafael Leal
Cayetano Becerra Juan Galindo.
Joaquín Ferrnandez

Memoria del día 11 de Julio de 1909. En la Villa de San Esteban de Guzman a once de Julio de
de Julio de 1909. (mil novecientos nueve; reunidos los señores
D. Dto. Leal Sanchez que componen este Ayuntamiento, en el salón
" Mariano Salguero bres al margen se expresan, y bajo la
" Ricardo Ferrnandez Presidencia del Sr. Alcalde Don Mariano
" José Antonio Dominguez Leal Sanchez, se abrió la sesion ordinaria
" Marcelino Alfaro como a mi el Secretario viene lectura
" Bartolomé Leal del acta anterior, la cual fue aprobada.
" Cayetano Becerra El Sr. Jurado manifestó a la Corporacion
" Rafael Leal que en la sesion ordinaria del día tres de
" Indalecio Martínez octubre de mil novecientos siete, se acordó
" José Sadara publicar la vacante de Inspector de...



nes, en el Boletín oficial de la Provincia, a fin de que las que se creasen o se desempeñan, dicho cargo, presentasen sus solicitudes durante el término de treinta días; que en aquella época, presentó una el Profesor Veterinario de primera clase, don Daniel García Dalc, por cuyo motivo, la Corporación acordó nombrarle interinamente a referido Sr. García Dalc, con el haber anual consignado en el presupuesto; y como dicha plaza, hasta la fecha no se haya provisto en propiedad, rogaba a la Corporación que se le hiciera, en consecuencia a la Corporación se otra solicitud presentada por el también Veterinario don Guilio Carmona Martiner, natural de Almuédrales, y vecino de esta, presentando su título correspondiente, y manifestando que ha visto en el Boletín oficial publicada la vacante de Inspector de carnes de esta localidad, con el haber anual de cincuenta pesetas cobradas por mensualidades; y como dicho individuo tenga derecho a solicitar dicha plaza, la solicita a la Corporación.

Los señores Concejales reunidos, que con acierto han examinado los documentos presentados por el Sr. Carmona, por unanimidad acuerdan nombrarle Inspector de carnes de esta villa, ^{en propiedad} con el haber anual consignado en el presupuesto comunitario, y que en el interino nombrado don Daniel García Dalc. Que el Sr. Presidente, haga saber este nombramiento, en propiedad al antes dicho don Guilio Carmona Martiner, para que surta sus debidos efectos; como también haga saber al que cesa, entregue al propietario nombrado, el sello de la Inspección y los demás efectos que obren en su poder.

También acuerdan, se cumplan las circulaciones de los Boletines oficiales del Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Y no habiendo otras materias de que tra

Por lo tanto se levanta la sesion que firmaron dichas señoras, de
que yo el Secretario certifico



Int: Gal Mes Rufino Salguero

Ricardo Fernandez José P. Dominguez

Arcebaldo Alfaro Bartolomé Leal

Cayetano Becerra Rafael Leal

Indalecio Martínez Por imposibilidad física, total
del Sr. del Regidor José San
José y Ledera
Juan Galindo

Ordinario del día 18 de Julio de 1909 } Lo ordinario de este día no se ha podido
celebrar por no haberse reunido número
suficiente de Concejales, así se hace constar en el
visto bueno del Sr. Alcalde y yo el Secretario
certifico.



Nº 170
Al. Alcalde

Int: Gal Mes

Juan Galindo

Ordinario del día 29 de Julio de 1909 } En la villa de Feria a veintinueve
días de Julio de mil novecientos
Don Antonio Leal Sanchez cívicos nueve, reunidos los señores
Indalecio Martínez que componen este Ayuntamiento
Ricardo Fernandez Ho en esta Casa Consistorial en
Bartolomé Leal Salon de sesiones, cuyos nombres
Rufino Salguero breves se expresan al margen

Don Joaquin Carrasco
" José Ladera
" José Antonio Dominguez

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leal Vancher, abrió la Sesión ordenando a mi el Secretario dar lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. Presidente propone a la Corporación la necesidad que había de nombrar un depositario recaudador para que hiciera la cobranza en el actual año del trigo del Pozito que adentan estos vecinos.

El Ayuntamiento oído lo propuesto por su Presidente por unanimidad acuerda nombrar para dicho objeto a el 2º Teniente de Alcalde Don Ricardo Fernández Chirano, el que estando presente aceptó el cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión que firman dichos señores de que certifico. Vud. Alexis Martínez

Int. Leal Sr. Ricardo Fernández

José A. Dominguez
Bartolomé Leal

Joaquín Carrasco

Por imposibilidad física
Leal de Cruz del Regador
José + Ladera

Juan Galindo

Diligencia Las Sesiones ordinarias desde el día primero de Agosto al día cinco de Septiembre del año actual no se han podido celebrar por no haberse reuni-

do número suficiente de Concejales. Que lo haga enter
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Jaria a fines de
Septiembre de mil novecientos nueve



V. P.
El Alcalde
Int. Valdez

Juan Galindo
S.

Señal Ordinaria del dia
12 de Septiembre del 99

- D. Antonio Leal Mancha
- " Rufino Salguero
- " Cosyetano Acera
- " Jov. Inf. Dominguez
- " Indalecio Martin
- " Ricardo Fernandez
- " Rafael Leal
- " Joaquin Ferraro
- " Donatolone Leal
- " Jov. Gadera

Con la villa de Jaria a doce de Sep
tiembre de mil novecientos nueve; han
nido los tñs que componen este ayunta
tamiento en sus cosas consistoriales, y
nombró al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don
Antonio Leal Mancha y asistencia de
Secretaris accidental D. Ricardo
Leal y Barrera; por el Sr. Presi
te se abre la sesion y de modo
se da lectura del acta anterior
cual fué aprobado.

Los tñs reunidos en primer termino acordaron
que desde hoy se celebren las sesiones ordinarias
todos los Domingos a las once de la mañana
para cuyo efecto todos los Concejales que con
ponen este Ayuntamiento han sido citados
en esta hora.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporacion de una
comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta pro
vincia fecha seis del mes actual en la que tra
cebe otra del Sr. Juan de Instruccion de Topo
grafando el procedimiento de D. Juan Leal
Corvajal D. Juan Galindo Ricoboy D. Antonio
Leal Gader, Alcalde Secretario y deposita
rios respectivamente de este Ayuntamiento
en la fecha del procedimiento acordando la
suspension de los dos ultimos, que en la oc
tualidad desempeñaban los mismos cargos



haciendolo con respecto al primero por no desempeñar ningún cargo publico.

La Corporacion en su vista acuerda dicha suspension con respecto a los dos trs citados.

En su vista el Sr. Presidente propone que deve nombrarse en esta union Secretario y Depositario interinamente que desempeñe los cargos mientras dure el proceso de repetidos trs.

La Corporacion por unanimidad acuerda nombrar para Secretario interino del Ayuntamiento a Don Rafael Salido Brannera y para Depositario a Don Rafael Lal Sardenca Aguiar, se les hará saber sus nombramientos porciñendo estos el haber consignado en el Presupuesto vigente ^{o sea} _{del depositario por ser gratuito su cargo} Ditos examinados y finalmente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos diez, y está mandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerdan: que se fige al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite reclamaciones que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratarse levanto la union que firman D. Chis trs de que yo el Secretario accidental certifico. ^{Ente linea = union del Depo}

Ante mí Ante mí Ante mí Ante mí
Don J. M. Salgado Don J. Salguero Capitán Recerra
Don J. Dominguez Don J. Salgado
Don J. Salgado Don J. Salgado Don J. Salgado

Leal Joaquín Genaro Bartolomé Leal

Consejal de Cruz por el consejo

José F. Ladera por imposibilidad física

Ricardo Valencia

(no occidental)

Señor ordinario } En la villa de Jorio a diez y nueve
del día 19 de Sep } de Septiembre de mil novecientos
tiembre del 909 } reunidos los tres que componen este Ayuntamiento

- " D. Antonio Leal Jefe de Ayuntamiento en sus casas consistoriales, y en
 - " " Indocio, Martín por nombres de los asistentes al Cabildo
 - " " Ricardo Fernández se expresan bajo la presidencia del Sr.
 - " " Joaquín Genaro Alcalde D. Antonio Leal Sánchez, sin
 - " " Calixtano Osuna tención del secretario accidental D. Ri-
 - " " Rufino Salguero cardo Valencia Ramírez; por el Sr. D.
 - " " Bartolomé Leal sidente se abrió la sesión, de su orden
 - " " Rafael Leal se da lectura del acta anterior, la cual
- fue aprobada.

El Sr. Presidente hace presente a la Corporación que el vecino de esta villa José Antonio Ladera Salguero, se había presentado a su autoridad manifestándole que su esposa Joaquina López de Cortés había dado a luz dos gemelas, que le sería imposible darle la lactancia, sin que el Ayuntamiento no le recurriese, para poder darle la alimentación que necesitan, por carecer de recursos para ello, y por tanto se aplicaban le fueran proporcionados medios, al fin indicado.

La Corporación considerando la petición hecha de mano recitada, por un acto humanitario, el facilitarle la alimentación a dos seres los cuales no podrían subsistir si no se le facilitaran los medios de alimentación, La Corporación hechas cargo de lo expuesto por su presidente acuerda se le abone

Ingenieros

Diez pesos mensuales para tal objeto con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto municipal vigente.

Tambien se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta José Landrea Leal sobre la construccion de una fragua en la calle de Manceñis sobre pared media nera, por no estar con arreglo a la ley según manifiesta. La Corporacion vista y examinada referida solicitud acuerda inhibirse del conocimiento de la misma por no ser de su competencia, y que se comuniquen esta resolución al interesado por medio de una comunicacion para que recurra ante quien correspondan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores concurrentes a la misma, de que yo el Secretario occidental certifico-



Ant. Leal

Fidolicio Martinez

Bartolomé Leal

Rafael Leal

Joaquín Jarama

Ricardo Jarama

Cayetano Becerra

Ricardo Valencia

Sec. occidental

Sesion ordinaria
del dia 26 de Septbre
del 909

En la villa de Jexio a veintidós
de Septiembre de mil novecientos
nueve, reunidos los señores que con
ponen este Ayuntamiento en sus
casas consistoriales, y en los nombres

J. Antonio Leal
Fidolicio Martinez
Rafael Leal

Don José Ladara de los asistente, al margen se expresan
" Portolomé Leal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Leal Sanchez, asistencia de
mi el Secretario interino D. Rafael
Galindo Ramirez, por el Sr. Presidente se
abrió la sesión, de su orden se da lectura
del acta anterior la cual fue aprobada
Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corpora-
cion que llegada la época de confeccionar los
repartimientos de territorial pecuario y
urbano, así como la matrícula del rubro
Industrial para el proximo año de mil
novecientos diez se acordó recargar el diez por
ciento sobre las cuotas del Tesoro y se
los repartos de Territorial y Urbano, y el diez
por ciento sobre las cuotas de la matrícula
Industrial por atenciones de primera emergencia.
Tambien hizo presente el Sr. Presidente a la
Corporacion que teniendo en cuenta el veenio
de esta Comidada Jovana Prieto a su esposa Cypri-
ana Peralta Pagada, siendo imposible por el
estado de salud poder continuar criando a su
hijo si no se le facilita algun recurso para atender
a la lactancia del mismo. La Corporacion
hecho cargo de lo expuesto por el Sr. Presidente
acordaron se le abone mensualmente del ca-
pitulo de imprentas del Presupuesto Munici-
cipal veinte y cinco ptas mensuales, y para aten-
der a la lactancia del mismo.
Concedida la palabra al Concejal Don Marcelino
Jaro, por este se dijo que teniendo conocimiento
del nombramiento recaído como Secretario in-
terino de este Municipio en Don Rafael Galindo
Ramirez, y como quien que este no reune
condiciones para desempeñar tal cargo, sabien-
do a la vez que el que lleva la direccin de los
asuntos de Secretaria es el Secretario Municipal
persona que como todos sabemos pesa sobre
el un procedimiento por exactitud y falsedad

Imprester



en documento publico entiendo el que habla
 por las razones expuestas que considere justa
 e irrefutable propone los puntos siguientes.
 Primero al Sr. Alcalde que por el cargo de la
 autoridad que le concede, la obligacion incluída
 de que le impone el art. 169 de la Ley Mun-
 cipal vigente quede en suspenso el acuerdo
 de referido dia desde interin el Sr. Gobernador
 Civil de la provincia remedia sin escrito de
 alrada que en tal motivo ha de elevar a su
 autoridad el que dice en tiempo oportuno por
 conducto del Sr. Alcalde como previene el art. 140
 y a los Srs. Concejales luego que teniendo en con-
 sideracion las razones expuestas en lo que se refiere
 al Secretario suspenso acuerden la prohibicion
 absoluta de la entrada en dicho Secretario
 al referido Sr. por asi exee de justicia.
 Por el Sr. Presidente se manifestó que no considera-
 do que hay incompetencia en el nombramiento
 recaído en favor de Don Rafael Galindo Ramirez
 ni perjuicio a los intereses generales ni mun-
 cipo alguno, atencion de orden publico, no
 puede acceder a los deseos expresados por el Con-
 cejal Don Marcellino Alfaro, a suspender el acuer-
 do tomado en fecha doce del mes actual.
 Los Srs. Concejales manifiestan que no ven incon-
 veniente en que entre en la Secretaria el Secre-
 tario suspenso D. Juan Galindo Escobar.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta
 la sesion que firman los Srs. concurrentes de que
 yo el Secretario interino certifico.

Ant. Gal. M. P. Valero & Martinez
 figueras

Firmas: Rafael Leal Bartolomé Leal

Señal de Cruz por el
Concejal Juan Ladera
El Sr. Presidente hace constar que después de puesta esta
nota y la manifestación del Concejal Don Marcelino
Alfonso, este se niega a firmar el acuerdo. Así lo
hace constar por medio de esta nota, y yo el Secretario
me certifico en el vito bueno del mismo.



N.º P.º
El Alcalde
Ant. Gal y Me

Rafael Galindo

Diligencia y Certifico: Que el día tres del actual no hubo
sesion por no haber habido número suficiente
de Concejales. Y para que conste pongo la presente
que firmo en el vito bueno del Sr. Alcalde en
Ferrol a tres de octubre de mil novecientos nueve



N.º P.º
El Alcalde
Ant. Gal y Me

Ricardo Valencia
No accidental

Sesion ordinaria } En la villa de Ferrol a día de octubre
del día 10 de octubre } de mil novecientos nueve, reunidos a
de 1909 } las Casas Comerciales salen de sesion, los

- d. tut. Leal y Me
- " Indalecio Martínez
- " Ricardo Fernández
- " Rafael Leal
- " Bartolomé Leal
- " Cayetano Oceano
- " Marcelino Alfonso

Sr. Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Ant. Gal y Me
Jandha, con mi asistencia el Secretario interino
se abrió esta, aprobó el acta anterior por
el Sr. Presidente se manifestó a la Cerpu
cion que el Concejal D. Rafael Leal Jandha
había sido nombrado depositario interino de es

te Ayuntamiento en fecha doce del proximo pasado mes de Setiembre habia presentado la dimision del cargo de depositario para que habia sido elegido por que en muchos ocupaciones no le permitian desempeñarlo.

Presente el aludido Concejal ratifico dicha dimision el Ayuntamiento en su villa, acuerda por una deliberacion admitir dicha dimision, nombrar depositario interino a Don Joaquin Deum Leal por ser persona competente, y renunciar a juicio de la Corporacion las condiciones legales que la ley exige percibiendo este el haber anual consignado en el presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos señores de que yo el secretario interino certifico =

Inte. Leal Me. Ricardo Fernandez

Indalecio Martinez

Rafael Leal

Bartolomé Leal

Marcelino Refan

Capitana Becerra

Rafael Calvo

Sesion ordinaria
del dia 17 de octubre
de 1909

En la villa de Jera a diez y siete de octubre de mil novecientos nueve reunidos los señores que componen este Ayuntamiento en su casa Comunal y en su nombre de los asistentes al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leal Sandoval y mi asistencia el secretario interino por el Sr. Presidente se abrio la sesion y de su orden

se da lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a la Corporacion de una circular inserta en el Boletín oficial de esta provincia del día diez del actual referente a la evacuacion y revacuacion de todos los vecinos menores de diez y veinte años y de mas personas que lo soliciten.

La Corporacion acuerda en cumplir en todas sus partes referida circular y que para ello se pida la linea vacunas que se crea necesaria para tal fin.

Asi mismo acudo nombrar un comisionado para el cobro de los descubiertos de comuneros que estos vecinos tienen con el Ayuntamiento de los años de mil novecientos siete y mil novecientos ocho asi como para realizar los descubiertos del trigo del Pósito nombrando para tal objeto a Don Victoriano Rodriguez Contreras a quien se le haga saber este nombramiento.

Dado cuenta por el Sr. Presidente de un expediente justificativo de padre pobre y regenerario del moro Quintas y Eladio Hujada Hujada comprendido en el alistamiento de mil novecientos cinco. La Corporacion que lo ha examinado detenidamente y constandole por cierto todo lo que en el se prueba, de conformidad con el parecer del Sr. Regidor Sindico declaran a este moro exceptuado del servicio de fijos como comprendido en el caso 1º art.º 37 de la vigente Ley de Reclutamiento; los interesados que se les dio vista en el expediente quedaran conformes con este fallo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesion se levanto la s



que firman de sus bñs de que yo el Secre-
tario interino certifico =

Ante el Sr. D. Ricardo Fernandez

Rafael Geal

Leandro Alfaro Bartolome Geal

Indalecio Martinez

señal de Cruz por imposi-
bilidad fisica del concejal
Jose de Lopera

Rafael Calvo

Señal ordinaria
del dia 24 de Oc-
tubre del 909

Con la villa de Feria a veinticuatro de
Octubre de mil novecientos nueve, reunidos
los bñs que componen este Ayuntamiento en
su casa Comunal y cuyos nombres de los
asistentes al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Geal
Yanchar y mi asistencia el Secretario in-
terino por el Sr. Presidente se abrió la sesion
y de su orden se dio lectura del acta ante-
rior la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la
Corporacion que el vecino de esta villa
Francisco Martin Garcia habia soli-
citado de su autoridad se le reconociese
con una cantidad con el fin de poder ir
a la capital de Badajoz y poder ingresar
en el Hospital para que le pagasen una

Imprevistos - Operacion.
 La Corporacion hecho cargo de lo mas
 festado por su Presidente acuerdan que
 se reconva a referido individuos en la
 suma de veinticinco pesos con cargo al
 capitulo de imprevistos del Presupuesto Mu-
 nicipal vigente.

Tambien acuerdan que habiendo apareci-
 do el anuncio de la subasta de Censos
 en el Boletin oficial de la provincia de fe-
 cha veinte y recibidos el veintitres, se fija
 el dia tres del proximo mes de Noviem-
 bre para la celebracion de dicha subasta.
 No habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanta la sesion que firman todos los asis-
 tentes de que go el secretario interno anti-
 fies.



Ant. Valles Bartolome Leal

Don J. Dominguez Ricardo Fernandez

Prudencio Martinez Teniente Cron por impu-
 bilidad fisica del Concejal
 Jose Ladera

Rafael Galindo

Sesion ordinaria del dia 21 de octubre de 1909 en la villa de Jeria a treinta y
 cinco de octubre de mil novecien-
 tos nueve, reunidos los tres que con-

- Don Antonio Leal
- " Prudencio Martinez
- " Bartolome Leal
- " Ricardo Fernandez
- " Jose, Ant. Dominguez
- " Jose Ladera

ponen este Ayuntamiento en sus casas
 Comitoriales, Salvo de lesiones, cuyo nom-
 bre de los asistentes al margen se expre-
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Antonio Leal Sanchez y mi asistencia
 el Sr. accidental, se abrió esta y de modo
 se dio lectura del acta anterior la cual
 fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una
comunicacion del Sr. Jefe Municipal de
esta villa fecha veintinueve del corriente
en la que transcribe una orden del Sr. Jefe
de Instruccion del Partido que copiada a
la letra dice asi:

En memorias que instruyo por tentativa
de estafa a virtud de denuncia de Don Ra-
fael Galindo Ramirez, contra Don, Marce-
lino Alfonso Arano, con motivo de haber di-
rigido este aquel una carta solicitandole
que a su hermano Jose Galindo Ramirez
Mancho de la Noticia de Don, Alfonso Galan
le dijera que al mandar las cuentas de las
indias despachadas en dicha Noticia
para el Ayuntamiento de esa villa aumen-
tase en las mismas la suma de diez pe-
setos de la realidad de la cuenta, he acorda-
do librar a U. la presente que me devuelva
cumplimentada para la practica de las si-
guientes diligencias.

Que se instruya del hecho de la denuncia
al Alcalde de esa villa, para que de cuenta al
Ayuntamiento de su presidencia o por de que
en la oportuna sesion acuerde si ha o no
parte en la causa y si renuncia
o reserva la indemnizacion civil que pudiera
corresponderte, remitiendo despues a este Juzgado
certificacion del acta que extienda, la cual
se remitira al diligenciado de esta orden.
Que el Ayuntamiento en su vista acuerde que
no se muestre parte en la causa de re-
ferencia y reservandose el derecho a la inde-
mnizacion civil que pudiera corresponderte.
Que se de certificacion de este acta al Sr.
Jefe Municipal de esta villa para los efec-
tos consiguientes.

No habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los tres concen-
dentes de que go el Secretario occidental
certifico =



66

Int: Gal Me Bartolomé Leal

José A. S. Quiñones Ricardo J. S. M. J. S. M.

Prudencio Martínez

Por imposibilidad física
del Concej. José + T. S. M.
señal de cruz =

Ricardo Valencia

Diligencia La ordinaria del día siete de Noviembre
de mil novecientos nueve, no se pudo celebrar
por no haberse reunido número suficien-
te de Concejales, lo hago constar con el in-
to bueno del Sr. Alcalde =



N.º 17.º
El Alcalde
Int: Gal Me

Rafael Calvo

Ordinaria del día 14 de Noviembre del 909
En la villa de Ferrol a catorce
de Noviembre de mil novecientos
nueve; reunidos los tres que com-
ponen este Ayuntamiento en sus
Claras Conventuales y Salvo de sesiones
cuyos nombres al margen se expre-
san bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Antonio Leal Sánchez



y asistencia de mi el Secretario interino, por el Sr. Presidente se abrió la sesion y de su orden se da lectura del acta anterior la cual fué aprobada

Imprentas - La Corporacion por unanimidad acuerda se le satisfaga del Capitulo de imprentas a Don Antonio Leon Sanchez la suma de doscientas sesenta pesetas de los gastos que ha hecho de viajes a la Capital para asuntos de interes para la localidad como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, y que al girar el pago se contraiga certificacin al dorso del libramiento que se extienda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos Srs de que certifico -

Anto. Leon M^r Picado Fernandez

Manuel Leon

Proalicio Martinez

Cayetano Becerra

Joaquin Guerrero

Ricardo Valencia

Diligencias Las sesiones ordinarias del veintuno y veintiocho del mes de la fecha no se han podido celebrar por no haberse reunido ninguno de

ficiente de Concejales. Así se hace constar en el visto
bueno del Sr. Alcalde en feria a veintiocho de
diciembre de mil novecientos nueve



N.º 110.º

El Alcalde

Leal y Me

Recordo Valencia

(Sr. accidental)

Ordinaria del día

5 de Dize de
1909

Con la Villa de Feria a cinco de di-
ciembre de mil novecientos nueve, reunidos

los tres que componen este Ayuntamiento
en sus Casas Concejales, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Antonio Leal Gaudin,
se abrio esta ordenandome a mi el Secreta-
rio, Dase lectura del acta anterior, la
cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion
que era llegada la epoca de arrendar en publi-
ca subasta el arbitrio de pesas y medidas de modo
gatorio, por los años que la Corporacion tubiera
abien dignos.

La Corporacion hecho cargo de lo expuesto por
su Presidente por unanimidad acuerdan ar-
rendar el arriendo del arbitrio de referencias, por
termino de cuatro años, que dará principio en
primero de Enero del año proximo de mil nove-
cientos diez, y terminara en treinta y uno de di-
ciembre de mil novecientos trece, bajo el tipo
y condiciones que formularan los tres Con-
cejales nombrados en Comision que lo son Don
Judaicis, Martina Cruz, y Don Recordo Fernan-
de Chirinos, que se saque certificacion de este
acuerdo para que sirva de cabera en el espe-

ciente que se instruya.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman dichos trs de que certifico como Secretario accidental.



Ant. Gualthe Ricardo Fernandez

Miguel Diaz

Procurador Martin

Cayetano Becerra

Joquin Garcia

Ricardo Valencia

Ordinario del 12 de Diciembre de 1909

Esta sesion no se ha celebrado por haberse verificado las elecciones municipales. Y para que conste firmo la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde y yo como Secretario accidental.



N.º 11.º
El Alcalde
Gualthe

Ricardo Valencia

Ordinario del dia 19 de Diciembre de 1909

Con la villa de Feria a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez; reunidos los trs que componen este Ayuntamiento en sus Casas Concejales, bajo la presidencia del

El Sr. Alcalde Don Antonio Léal Sanchez se
abrió esta ordenandome a mi el Secretario
dise lectura de la anterior la cual fue a
provada. =

Imprentas = La Corporacion acuerda ratificar a Don
José Alba Rodriguez la suma de trescientos dos
pesetas cuarenta y siete centimos, importe de tubos de
la tinta vacuna presta a los niños y vecinos de la
localidad en el presente año, del capitulo de impre-
ntas del Presupuesto Municipal vigente y que de
este particular se contraiga certificacion al dorso del
libramiento que se extienda. =

Imprentas = Tambien acuerdan que de dicho capitulo de impre-
ntas se ratifiquen a Don Ricardo Valencia Barrion
la suma de ciento setenta y cinco pesetas por los
trabajos hechos en impresos en el Censo escolar ma-
dado hacer por el Gobierno de S. M. y que de este par-
ticular se contraiga certificacion en el libramiento
que se extienda. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesion que firman dichos Sr. de que yo el Secretario
accidental certifico. =



Antonio Léal
Ricardo Valencia

Nabael Léal

Cayetano Becerra

Joaquín Navarro

Ricardo Valencia

Sesion ordinaria del
dia 26 de Diciembre
de 1909

En la villa de Feria a veintiseis de
Diciembre de mil novecientos nueve,
reunidos los Sr. que componen este



Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias cuyos nombres al margen se expresan y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Leal Sanchez se abrió esta ordenandome a mi el Secretario, dire lectura del acta anterior la cual fue aprobada. =

El Sr. Presidente hace presente a la Corporacion, que como usualmente está autorizado por la misma para ordenar algunas reparaciones en los caminos vecinales; durante el segundo semestre del presente año, se han gastado la suma de doscientos ochenta y una pesetas, como se demuestra en la cuenta presentada por el encargado para ello Francisco Jaramillo Albarado.

La Corporacion que la ha examinado lo considera justa y legal, y acuerdan que por el Sr. Presidente se gire el pago con cargo al capítulo 6º art. 2º del Presupuesto Municipal corriente.

Tambien acuerdan por unanimidad ratificar a Don Juan Galindo Vecino la cantidad consignada en el capítulo 1º art. 9º y 10º de dicho presupuesto por los trabajos que ha hecho con el caracter de particular, en la evaluacion de la signatura territorial y trabajos estadisticos, autorizando al Sr. Presidente para que gire el pago. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman la his coman

mente a la misma de que certifi-



Int. Real Sr. Pardo Fernando

Mafael Leah
Procurador Martinez

Joaquín Geovani
Cayetano Becerra

Ricardo Valencia

Extraordinaria

del día 28 de Diciem-
bre de 1909

Com la villa de FERIA a veintiocho
de Diciembre de mil novecientos nue-
ve; reunidos los tres que componen
este Ayuntamiento en sus Casas Consis-
toriales y Valen de sesiones, quieran en
vacatoria y cuyos nombres de los ex-
currentes al margen se expresan y
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Sol Landu, se abrio esta

ordenandome a mi el Secretario de la
ta anterior la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se ordeno a mi el Secretario
de la tatura de la papeteta de convocatoria, y
resultando de ella que solo era el objeto de
examinar las cuentas del primero y segundo
semestre rendidas por el Agente de este Ayun-
tamiento en la Capital Sr. Hijos de Sierra
la Corporacion ha examinado detenidamente

las referidas cuentas, resultando de ellas que dicho
Agente habia satisfecho los creditos de urgente
necesidad segun los justificantes que se unian
al libro miento, por la cantidad de setecientos
sesenta y cinco pesos, veinticinco centimos, con
sideraban este credito satisfecho, reconocido, y por
ello asi lo acuerdan autorizando al Sr. Presidente
para que gire el libro miento a favor de los justi-
ficantes que se unieron al mismo y que levanten
de data, al cargo que hay que hacer al deposita-
rio, por los diferentes conceptos que dicho agente
halla cobrado, aprobando dichas cuentas sin re-
paros, dicho pago se girara en cargo al capitulo
9º art. 6º del Presupuesto Municipal segun
te como creditos reconocidos por la Corpora-
cion, y cumplido el objeto de la convocatoria, se le-
vanto laesion que firman dichos Sr. de que certi-
fico =

Inte: Geal Ghe

Directo Jirmander

Rafael Geal

Cayetano Becerra

Joaquin Ferrero

Ricardo Valencia

